

OTROS CONCEPTOS

OTRO 18 ROSAS blancas 82.000 TPV
FAMILIA DE LUOU" **PAGADO** S. 816
OTRO FV B. Compensación de trabajo **PAGADO** web

OTRO, Tonad. Libro, 2 Coronas, Correo 2, Radio
i. Religioso, gastos Cementerio. No inscrip.

FALLECIDO: María del Carmen Brea Amado ST 2015: 244
Fecha de fallecimiento 8 - Mayo - 2026
Domicilio H. Clínico 246 Adolfo 669466183
Teléfonos: 645053108 Fernando E-mail: Elena 637729844

CONCEPTOS			Servicio prestado
Arca modelo C-1	Medida 1'90		
Capilla ardiente T. Colo 2	Sala Prep. Si	Libro Si	
Gestión funeraria	☐ Tramitación UUV		
Carroza traslado	HOSPITAL AL TANATORIO		
Prensa	COMPLETO 2		
Radio	RADIO SABADO		
Recordatorios fúnebres / tarjetas	NO		PLACA SNOX
Ómnibus acompañamiento	NO		
Turismo	id. NOS DIRÁN QUIEN VA Y PARA RESOLVER		
Certificado médico	Si		Registro Civil: Santiago
Carroza	Personal		
Ayunt.º: Sepultura	Colo		ROSO X Abel (sepultura - lapida)
Iglesia	S. Juan de Colo		60
Incineración	Umas:		SACRISTIA CAMPANERO
Presencia	☐ SI ☐ NO		Destino
Cantores	Si DAVIER		Funeral: X 140
Flóres	CORONA R/B TOS HUESOS		
	CORONA R/B TOS HUESOS		
	(En gallego)		
Sudario	☐ Cubredifuntos	☒ Acondicionamiento	Rosario

~~ESQUELETO EN IGLESIA Y CEMENTERIO~~

FALLECIDO: Nombre MARÍA DEL CARMEN BREA ANADO D.N.I. Nº 331984620
id. de los padres JOSÉ / LAURA
Naturaleza TEO Provincia A CORUÑA
Día, mes y año de nacimiento 4 - ENERO - 1951
Profesión _____ Estado VIUDA Domicilio RUA SAN ANTONIÑO DE AREIRA, 2 - BNGADE - CALO - TEO
Fecha: 15:00 horas del día 8 de MAYO de 2026
Fallecimiento: Domicilio HOSPITAL CLÍNICO - SANTIAGO
Cementerio SAN JUAN DE CALO Ayunt.º TEO
Cónyuge: Nombre JESÚS MANUEL BROCOS MERA

LIBRO DE FAMILIA _____ Tomo _____; Página _____
DECLARANTE D. _____ (_____) D.N.I. _____
domiciliado en _____

D/ña. MARÍA DEL CARMEN BREA ANADO L SEÑOR
VIUDA DE
falleció en VEGADA DE AREIRA - BNGADE - CALO en el día de 8/5/26 a los 75 años
confortado con los Auxilios Espirituales _____

Su esposo/a _____
Hijos JESÚS MARÍA, ADOLFO, FERNANDO Y ELENA BROCOS BREA
Hijos políticos EMILIA FARINA DIOS Y ALFREDO LÓPEZ TOSTO

Padres _____
Abuelos _____
Padres políticos _____
Hermanos NO
Hermanos políticos SI

↑ EMILIA, ADOLFO Y ALFREDO
Nietos _____ Bisnietos NO Tíos NO Sobrinos SI Primos SI

y demás familia.- Conducción _____
Funerales _____
en la iglesia de _____
CASA MORTUORIA: _____
(SI / NO) SE RECIBE DUELO _____

Nota: Si hay servicio de ómnibus, indicarlo en este apartado

ESQUEL EN GALLEGOS

02

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, vintecatro horas desde o momento da morte.

Reglamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estende-la inscripción e antes ou despois de extendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de SANTIAGO DE COMPOSTELA
Téndose inscrito no Rexistro Civil de
la defunción de don MARIA DEL CARMEN BREA AYADO
a defunción de don/a
ocurrida a las
ocorrida ás

15:00 horas del día 8
de MAYO de 2026

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa del fallecimiento:

do fallecimiento

concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que concede permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcorridas as sean las ~~veinticuatro~~¹² horas siguientes a la del fallecimiento.

~~12~~ horas do fallecemento

Registro Civil de SANTIAGO DE COMPOSTELA
Rexistro Civil de

A 9 de MAYO
O de
de 2026

(15:00)
(8)
A LETRADA



[Handwritten signature]

